R-40.597

1
0
374

TRASLADO

A TODA LA NACION ESPAÑOLA,

y á los fidelísimos constantes aliados portugueses é ingleses, de la correspondencia oficial y confidencial del teniente general marques del Palacio, capitan general de los reynos de Aragon y Valencia, y general en gefe del segundo exército &c.

Con el capitan general de los reales exércitos, y regente del reyno D. Joaquin Blake &c. desde la llegada de este á Almeria en 31 *de julio de* 1811, *en cuya noche anterior arribó para reunir en sí el mando de los exércitos segundo y tercero en virtud de la real orden de* 14 *del mismo, que vá por cabeza de esta correspondencia, hasta la total exhoneracion del marques, de todo mando militar y político en* 27 *de octubre, y su salida de Denia para Cádiz en* 23 *de diciembre inmediato.*

CADIZ.

EN LA IMPRENTA TORMENTARIA.
1812.

ADVERTENCIA.

Cura de bono nomine.

No necesita implorar el asilo de la libertad de la prensa, ni el derecho del hombre, la persona pública que solo trata de conservar su buena fama, quando conoce que peligra. Mas há de treinta años que empecé á mandar, con no comun aceptacion, cuerpos militares ordinarios y extraordinarios, de caballeria é infanteria, en paz y guerra, academias, pueblos, plazas, principados, reynos y provincias, y lexos de haber tenido la menor desgracia, de que se me haya hecho cargo en tantos años, siempre he llenado los objetos que se me confiaron, sin ser responsable al estado del menor daño que le haya causado hasta ahora, antes bien, la patria me debe muy considerables servicios. No creí verme en la necesidad de referirlos por mí mismo. El rey, los tribunales generales y hombres de verdad y bondad, los tienen antes confesados, y aun viven muchos que los saben. Pero el fatal temperamento de moralidades políticas, que tanto han dañado en la terrible época de nuestra convulsion al buen servicio y seguridad del estado, como tres años de experiencia lo prueban, pone ya al español, que á cara descubierta se gloría inocente á la faz de la patria, en el extremo apuro de prescindir de la modestia para recordar sus hechos notorios quando parece que la justicia del gobierno desengañado ó convencido, lebanta ya la cabeza sobre la mefitica atmosfera de los subvertidores.

A los 33 años y medio de mi carrera militar, hallándome

de gobernador militar y político, por comision, en los pueblos mas refractarios y defraudadores de las rentas reales que se contaban en España, tuve el honor de hacer ver á S. M. por un juicio comparativo, bien documentado, que en los cinco primeros años de mi comision, solo por los ramos de tabacos, sal y salistres, habia yo dado de aumento efectivo á la real hacienda mucho mayor producto que importaban todos los sueldos militares, que desde el primer dia de mi servicio habia disfrutado hasta entonces, haciendo la cuenta con la mayor prolixidad; y ascendieron luego á millones otros aumentos posteriores por los mismos ramos, y los de agricultura, fabricas y artes, los tres años siguientes.

En fines del año de 1808 fuí destinado desde el real sitio de Aranjuez á poner en defensa la Sierra Morena, y habiéndome dado el ministro de la real hacienda una libranza abierta para tomar de las tesorerias, administraciones y caudales pertenecientes al rey, donde quiera se hallasen, todas las cantidades que quisiera, para los gastos que se pudieran ofrecer; aunque formé un exército en la Carolina, lexos de usar de aquella confianza, devolví intacto el libramiento al mismo ministro en Sevilla quando me retiré.

En tres exércitos que he mandado en campaña jamas he tomado las raciones que me han correspondido por reglamento, ni mis ayudantes las mas veces las gratificaciones que les pasaba la ordenanza, solo por no grabar al real erario, aun con lo justo, por considerar su escasez.

Jamas se ha perdido en España un palmo de terreno baxo mi mando: no ha habido accion en los exércitos que han estado á mi cargo, en que se hayan perdido mas de 200 hombres de una vez: he empezado siempre con los exércitos mas chicos, y antes de los tres meses

los he hecho respetables, pero á mi salida aun duplicados han desaparecido al momento y se ha perdido el pais que dexaba.

Asi acaba de suceder con la hermosa Valencia. ¡O dolor inefable! Perdido se hallaba ya Aragon, quando yo fuí nombrado capitan general militar y político de aquellos dos reynos, y general en gefe del segundo exército; pero á los 36 dias, desde el 9 de julio hasta el 13 de agosto último, fuí removido de aquel mando, y es de notar, que mi retiro ha sido ya por tres veces muy funesto á la patria.

En fin, censores imparciales, que sabeis discernir los servicios sólidos de los que conservan, mejoran ó visiblemente adelantan lo que se les confia á favor del estado, de aquellos que son aclamados por la intriga en medio de la ruina y la desolacion patente de cuanto se pone á su cargo, y que sin obras, sin palabras ni escritos se concilian la admiracion por la muda elocuencia de su diestra llena de dádivas, pido á vuestra justicia, que si enterados de la correspondencia que os presento, hallais, que en quellas tres docenas de dias que obtuve el mando de Valencia, yo hice lo que no debí hacer, ó dexe de hacer lo que pude, me declareis responsable á la patria; pero de lo contrario resguardad mi opinion en honor de la santa verdad, para exemplo y estímulo de los buenos patricios, y escarmiento de los egoistas impios.

Permitidme que por fin de esta advertencia, os copie un escrito que recibí de Valencia, en Alcira el 30 de octubre último, á los tres dias de haberme exhonerado de los mandos políticos, y la respuesta que tuve preparada y no dí por razones políticas.

Carta de un valenciano que expresa sus sentimientos á mi separacion de todo mando, creyendo que iba destinado de segundo general á las Islas Baleares.

Excmo. Señor.—Estaba llorando amargamente la mortal herida que acababa de recibir la madre patria en los campos de Sagunto. ¡Tristes campos, decia, anegados nuevamente en la sangre de tus hijos! Vosotros á la par de Belchite, Ocaña y Velez-Rubio, hareis inclinar, cubierto de lágrimas y pudor, el rostro amable de la heróica España. Vosotros como Maraton y Canas, á los Arístides y Anibal, inmortalizaréis el nombre del sanguinario Suchet, que con un puño de forzados disipó numerosas legiones, marchitó gloriosos laureles, recogidos en las mas felices campiñas de Baylen, Talavera, Chiclana y orillas del caudaloso Ebro: laureles cuyo inmortal verdor tanto alegraba á los generosos patriotas de la indomable corona de Aragon. ¡Que el retiro del marques del Palacio siempre haya sido aguero funesto á la patria! Al salir de Cataluña no dirian sino que llevó tras sí la buena suerte que salvó á Gerona y eclipsó á Duesme, hasta el punto de hacerle merecer con descalabros la ira de su amo. Allanó su ausencia las fragosas cumbres, y dilató las angostas gargantas de Sierra-Morena. ¿Y qual es el estado del segundo exército, auxîliado con la flor del tercero y quarto? Desvanecióse como el humo. Con él, huyeron las mas bien fundadas esperanzas, en el momento mismo de anunciar su dignísimo gefe, como *las mas remotas é improbables, las contingencias de adversidad*::: Asi meditaba, quando me interrumpe el anuncio oficial que despojaba á V. E. de toda autoridad. Mi espíritu se horroriza, palpita mi corazon, y resuena mi interior; ¿será esta capital, si, la deliciosa Valencia, será presa de los

vándalos? ¿gemirá baxo el yugo de hierro?::::

V. E. entretanto como ciudadano, como caballero llorará las calamidades de un pueblo que tiernamente le amó como practicamente militar, que pudiera, sin duda, impedir tan funesta catástrofe, apelará de los desires con que se complace humillarle la negra política, á la benévola posteridad. Esta dará á V. E. con usura lo que se le niega viviente. Merece ahora para los venideros. Rasgarse há el horrible velo de la maquinacion, y libre. ¡Ah! yo no lo veré; libre España de las cadenas que la oprimen, de las preocupaciones que la tiranizan, volverán nuestros venideros los ojos encendidos en agravio hacia las Baleares, á donde V. E. vá para ocupar el segundo lugar y dirán: „quedó aislado allí el primer héroe de la nacion, sea dicho, sin ofensa de otro, el gran Cuesta y el que fue dignamente su segundo: ambos hubieran dirigido el valor español con madurez y prudencia á hechos ilustres: hubieran sido alivio de la patria afligida, defensa del estado, apoyo del trono, y ornamento de nuestras historias: gloria y laurel eterno á vosotros, patriotas nobilísimos, columnas imobles de la independencia, famosos capitanes, Cuesta y Traggia: y eterna exêcracion á los que con sus inconsideraciones y necia ambicion abrieron paso al enemigo para que erigiese mil trofeos sobre nuestra gloria, tantas veces deshecha por los franceses."

Quisiera el Cielo consolarnos viendo cumplidos mis deseos á la mayor brevedad, y conservar muchos años la vida importante de V. E. como ruega afectísimo de V. E. —Cristobal Lahoz.—Valencia 29 de octubre de 1811.

Respuesta que se preparó y no se dió.

Reflexîvo Valenciano patriota. Las desgracias por enormes que sean, no abaten al hombre justo y fuerte, sino ha sido el mismo la causa, y su conciencia no le oprime. Las acciones agenas, aunque dimanen de la mas alta potestad del mundo y tengan influxo para destruir la persona, si esta no las motiva, son todas muy débiles para mancillarle el honor y desfigurar su virtud. ¿Se perderá la hermosa ciudad de Valencia? No lo creo, si hay en sus naturales el valor que otras veces; pues de fuerza fisicas armadas tiene mas auxîlios que entonces, y ellos no son menos en el número que eràn. ¿Pero si tal sucede (lo que Dios no quiéra) tendrá la culpa el que solo ha mandado en este reyno tres docenas de dias? ¿Lo atribuireis al marques del Palacio? ¿sereis injustos valencianos? ¿Mudareis sin razon el concepto que teniais de mi? No lo debo temer de un pueblo, en lo general, religioso. El gobierno supremo que se desvive por salvaros quiso asegurar vuestra suerte, confiandola á un general de mayor graduacion, miembro de su Consejo de Regencia, y yo obediente como lo soy, y lo sere siempre en la ley á las potestades legítimas, me he dexado despojar de todas las singulares y extraordinarias facultades de la alta dignidad con que S. M. me habia honrado. Muy seguro estoy de que el gobierno para esta mutacion no formaria desconfianza de los sentimientos de una persona recientemente acrisolada al rebervero de las leyes, de uno en otro, en veinte crisoles de la jurisprudencia por espacio de cinco meses de bien duros ensayos. ¿Y que salió? ¿qual fue el fin de esta causa de corte? Que era oro fino el que ensayaban, y sus quilates crecieron solo en la opinion de quienes lo dudaron, un dia aciago y ominoso.

Vea vmd. señor reflexîvo el manifiesto sobre el caso, si ha quedado algun exemplar en Valencia.

Muy agradecido os estoy del ardiente deseo que me manifestabais á mediados de agosto de que yo no os dexase, pero como soy un hombre legal de la mayor firmeza, que habeis visto en no salir de la linea de la razon, y la justicia en mis procedimientos, y eran ilegales todos los medios de lograrlo que se me presentaban, prefiriendo yo la tranquilidad pública presente, á vuestro gusto y á mi honor exterior, pues desconozco la inobediencia y la violencia, hice lo que debia cuando no hice lo que pude y se proporcionaba. Reparad aquí el lema del manifiesto de que os hablo, y sabreis mi divisa.

Ya que al fin llegó el caso de separarme de vosotros porque asi lo ordena el gobierno superior por la orden de nueve de este, en la que podreis ver como se me honra por quien no es posible que adule, quiero en reconocimiento bosquejaros el sistema ó plan de defensa, que me habia propuesto seguir para conservar este reyno y repeler el enemigo. En mi navegacion desde Cádiz hasta Alicante ignorando yo la pérdida de Tarragona, desgracia que acaeció el mismo dia y á la misma hora en que yo salia de aquel puerto, formaba ideas ofensivas para socorrer la plaza sitiada, y trataba de reunir algunas fuerzas para cargar al sitiador en sus líneas, ó llamar su atencion á otros puntos; pero cuando á las 48 horas de mi arribo á este reyno supe que Tarragona era perdida y en ella una division valenciana de 7@ hombres hube de variar el sistema y convertirlo en defensivo. Como este segundo exército se habia desmembrado para socorrer al primero, creí que el tercero deberia tambien desmembrarse para socorrer en tal caso al segundo cuando por un estado de fuerza muy reciente acababa de ver

que tenia 25@ hombres de todas armas inclusos 5@ caballos de todo destino: pedí en efecto 3@ infantes y 600 caballos pero se me negó con la mayor firmeza acriminando mi deseo, cuando luego para otra mano todo viene y se agota. Sin embargo, me dediqué á usar los medios que tenia y detenidamente meditando concebí que podia oponer al enemigo cuatro fuerzas distintas que abrazando la total de este reyno succesivamente se reunieran y auxîliasen para que el enemigo no venciera el todo sin batirlas á todas, lo que siempre he creido imposible, y el enemigo lo confiesa. Por primera fuerza me propuse detenerlo ó contrarrestarlo lo que fuere posible á la mayor distancia de la capital con el exército reglado que en el dia 9 de julio llegaba á 19,282 hombres servibles sin contar guarniciones de plazas y castillos del reyno, usando en tiempo de las reglas del arte para fortificar con obras de campaña los puntos convenientes, donde los débiles ó pocos, se sostuvieran contra los fuertes ó los muchos; de modo, que me habia propuesto entretener, cansar y debilitar al enemigo defendiéndome paso á paso en el dilatado espacio desde Tortosa á esa ciudad cuanto fuera posible, sino lo era el rechazarlo: suponia ya que llegara á las inmediaciones de Murviedro; el castillo era justo fortalecerlo, artillarlo, proveerlo y guarnecerlo lo mejor que fuera posible: pero su mayor seguridad la fundaba yo en defender con las tropas las posiciones ofensivas á él y detenernos en esta línea importantísima con teson decidido.

Por segunda fuerza entraban al llegar aquí las disposiciones de defensa de las preciosas huertas arboladas que intermedian de Murviedro á Valencia, pues las miraba yo como un bosque en laberinto, punto menos que intransitable, capaz de incomodar y aun de detener á un exército numeroso, haciendo dentro de ellas sus naturales

habitantes la defensa de prácticos ayudados de la naturaleza y disposicion del terreno, que es un texido de canales de aguas, ballados, ribazos, cercas y caminos hondos, de modo que de dia se anda con gran dificultad por los que no habitan el suelo, arreglada y bien dirigida esta defensa por el que tuviera á su cargo el concierto de las operaciones. Oh! qué ventajas prometia con la inundacion preparada, y las cortaduras en la playa del Grao, desde la salida de Almacera, cubriendo el flanco hasta el camino con las guerrillas del pais. ¡Oh disposicion despreciada! ¡Oh mal entendida defensa! Pero descuidados el flanco izquierdo y retaguardia, claro está que de nada servian. Para lograr todo su efecto esta segunda fuerza que no deberia baxar de ocho á nueve mil guerrilleros divididos en tres ó cuatro puntos para que desde allí con los dos tercios se distribuyeran por los costados formando una línea de ocultos defensores, bastaria que las tropas del exército si se veian obligadas á desamparar á Murviedro, y dexar el castillo de Sagunto á su propia defensa tomaran á su cargo el sostener y defender cuanto fuera dable los pisos comunes, que son las carreteras y caminos de travesia de las Huertas, el Puig y la Calderona, donde antes se hubieran levantado algunos trozos de parapetos para medio batallon cada uno, y en el caso de retirarse encontrarian luego el apoyo de las guerrillas emboscadas á las que se podian reunir.

La tercera defensa debia ya hacerse en las líneas y arrabales de Valencia reformados, como se tenia entendido, y la fortificacion de su recinto, extendiendo entonces en masas las fuerzas sobrantes de fuera por la circunferencia, para impedir la circumbalacion que intentaria al punto el enemigo. Defensa que heroicamente ha sabido hacer por dos veces antes el reyno.

La cuarta y última defensa que es la fuerza en masa del reyno, fuerza de mas valor en la opinion que en el efecto, era considerada por mí como un depósito del resto de todas las personas útiles para reforzar con algunas las fuerzas regladas de guerrilleros y milicias honradas en la mayor necesidad; y que permaneciendo las demas en sus pueblos sirviesen de apoyo á los que precisados del enemigo se fueran replegando hacia lo interior, los puertos y la costa, retirando sus efectos y víveres para hacerse firmes en la fragosidad.

De este modo tenia concebido mi plan para emplear succesivamente por el orden natural y debido todo el poder fisico y moral de este reyno conforme fuera necesario, bien satisfecho y convencido de que si el todo asi ordenado no aseguraba al reyno, mucho menos lo asegeraria una parte. El primer agente de estas disposiciones y su mas firme apoyo, debia serlo el convencimiento del público de que este, y no otro era el medio mas seguro de su defensa y que se usaba de sus brazos por el orden de razon y justicia, pues primero obraban las tropas del exército á sueldo continuo, entraban luego á auxîliarles las fuerzas regladas del pais, y ultimamente, todos los restantes hombres capaces de defensa y ofensa con una ú otra arma, estaban dispuestos á sostenerse en sus hogares para no sobrevivir á su madre patria ya esclava.

Tal era en globo mi sistema militar de defensa de este nobilísimo reyno, que la autoridad soberana se dignó confiarme, y no he tenido tiempo de poderlo desplegar y probar, pues 36 dias de mando apenas bastan para instalarse en los tribunales y cuerpos civiles, ser reconocido de setecientos y mas pueblos, tomar razon de su estado, del del exército, de su fuerza, situaciones y subsistencias, conocer el de las plazas, fuertes y castillos, el

de las secretarias y juntas, reconocer personalmente la topografia del pais inmediato, y averiguar la posicion, fuerzas y proyectos insinuados del enemigo, cotejar las ideas con la posibilidad de los medios, rectificarlas y afirmarlas, obligacion inescusable del general de un reyno y exército al ingreso en su mando, sin embargo mucho de lo dicho se hizo: desde 8 de julio en que entré en Valencia, hasta el 31 del corriente se aumentó la fuerza del exército de 5,989 hombres de infanteria. Las divisiones de los cuatro cuarteles y pueblos de la Huerta sin bajas, llegaron á 6,132, las milicias honradas del reyno, rebajadas las de Alicante y Orihuela, que se desmembraron á Valencia para el tercer exército, eran 14,472 de infanteria, y su caballeria 718 con 338 de artilleria: y las guerrillas á fuerza de disposiciones para rehacerlas no bajaban de 9000 Estas fuerzas componian ya entonces 65,562 hombres como consta de los estados, y aunque por falta de armamento, vestuario y otras razones relativas á sus diferentes especies se rebaje la tercera parte, se podia ciertamente contar para dentro del reyno con mas de 40@ hombres disponibles en el segundo exército. Estas tropas y gentes de armas sin duda se han debido aumentar con las del tercero y cuarto, y aunque las hayan disminuido de ocho mil hombres, como los enemigos dicen, la desgraciada accion del 25 de setiembre último entre Valencia y Murviedro, y la pérdida consecutiva del castillo de Sagunto, debe ser grande el número del exército que se cuente en el dia.

Enjugad, pues las lágrimas, afligido patriota. El valeroso general que os dirige acostumbrado á las desgracias, será inmutable ahora en el empeño de salvaros en que se vé por su alta dignidad, su caracter y empleo, y mas especialmente por la superior confianza y las ilimi-

tadas facultades que se le han concedido de la soberanía. Yo aniquilaré mi amor propio, sofocaré mi honrada ambicion, besaré la mano que haya trastornado mis planes, y que me ha causado tal tropel de disgustos, solo con saber que se salva Valencia.

NOTA.—La superioridad tiene certificadas en debida forma todas las copias de los oficios, que contiene el traslado presente, y las originales paran en poder del marques del Palacio, advirtiendo que solo se manifiestan aquí cuantos tienen relacion con el oficio de general en gefe en la entrega del mando militar del segundo exército de general á general á los preparativos, y la defensa de Valencia.

Orden recibida directamente de la superioridad en 2 de agosto.

Num. 1.° (1) Los señores secretarios de cortes con fecha de 14 del actual me dicen lo que sigue—Excmo. Señor—Aunque las cortes generales y extraordinarias desean que Don Joaquin Blake ocupe el lugar á que le destinaron en el Consejo de Regencia, con todo si S. A. considera muy conveniente, que este general se encargue en comision y por un tiempo limitado del mando de los exércitos segundo y tercero para alguna expedicion importante, dispensa S. M. en este caso los artículos seis del capítulo primero y el cuarto del capítulo septimo del

(1) *El 2 de julio llegué á Alicante y el 14 del mismo ya se habia resuelto esta novedad en las cortes, esto es á los doce dias de mi llegada, pero á los cinco de mi posesion en Valencia, pues fué el 9 del mismo.*

reglamento provisional para el Consejo de Regencia, debiendo este general restituirse á el, concluida que sea la comision — Lo comunicamos á V. E. de orden de S. M. en contextacion á su oficio de ayer para que el Consejo de Regencia lo tenga entendido — El Consejo de Regencia usando de la autoridad que le dan las Cortes generales y extraordinarias faculta plenamente al capitan general Don Joaquin Blake individuo del expresado consejo para que conforme á las instrucciones que se le comunicarán mande los exércitos segundo y tercero y haga uso de todos los recursos militares de las provincias de sus destritos — Todo lo cual digo á V. E. para su inteligencia y mas puntual cumplimiento — Dios guarde á V. E. muchos años Cadiz 18 de julio de 1811 — Heredia — Señor marques del Palacio.

Contestacion á dicha orden.

Excmo. Señor — Por la orden que V. E. se sirve insertarme en la del Consejo de Regencia de 18 de julio último, quedo enterado de lo resuelto por las Cortes generales y extraordinarias del reyno en orden á encargar el mando de los exércitos segundo y tercero, por tiempo limitado, al capitan general D. Joaquin Blake para lo cual S. A. usando de la autoridad que le conceden aquellas, le facultan plenamente para que conforme á las instrucciones que se le comuniquen, mande dichos exércitos, y haga uso de los recursos militares de las provincias de sus distritos; y por mi parte tendrá el mas exâcto cumplimiento esta soberana determinacion — Dios guarde á V. E. muchos años Valencia 3 de agosto de 1811 — Excelentísimo Señor — marques del Palacio — Excmo. Señor gefe del estado mayor general.

Oficio del Excmo. Señor D. Joaquin Blake desde Almeria luego que arribo á dicho puerto incluyendo copia de dicha Real Orden.

Num. 3.° (1) Excmo Señor—En la noche próxîma pasada he arribado á este puerto con la comision que manifiesta la orden de que incluyo copia, y de que considero enterado á V. E. por los avisos rectos del Consejo de Regencia—Tardare lo menos que me sea posible en trasladarme á Valencia, pero en el interin espero de V. E. que me anticipe las noticias de fuerza de ese exército, y sus posiciones, igualmente que las del enemigo, con lo demas que V. E. juzgue conducente á formar idea de los riesgos, y recursos de ese reyno, del de Aragon, y provincias que componen el territorio, ó distrito del segundo exército, cuya inmediata direccion se halla al cargo de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Almeria 31 de julio de 1811—Joaquin Blake—Excmo Señor marques del Palacio.

En su virtud en 6 de agosto, pasé á dicho señor D. Joaquin Blake la relacion que sigue de los hechos, estado, y acaecimientos mas substanciales desde mi llegada el 2 de julio de 1811 á Alicante, hasta el 4 de agosto con un simple oficio misibo que omito.

Num. 4.° Despues que el 26 de junio recibí en Cádiz el real título del empleo que obtengo, que jure las pro-

(1) *Tardó tan poco en presentarse en Valencia, que no le detuvieron en Murcia los ataques de los enemigos por Almeria, y la venta del Baul, cuando le cogieron muy próximo.*

videncias el 27, dí la vela el 28, y arribé el 2 de julio á Alicante, continuando aquel público en la noticia de que se sostenia Tarragona, auxîliada de una division Valenciana de unos siete mil hombres, me entregué todo á meditar si podia aumentar los auxîlios. Nada sabia entonces todavia de las fuerzas de nuestro exército Valenciano y aragonés. De Alicante no podia sacarse un hombre. Suponia que el de Valencia no podria dar mas, y habiendome enseñado aquel gobernador el último estado de fuerza del tercer exército firmado por el general engefe que ascendia á 25@ hombres de todas armas, incluyendo 5@ de caballeria creí que si el exército segundo se habia desmembrado de 7@ para socorrer al primero cavía en buena union, que el tercero reemplazase con alguna fuerza la desmembracion del segundo, y al dia siguiente de mi arribo me resolví á pedirle 3@ hombres de infanteria, y 600 caballos: mas la respuesta fué negativa y sin esperanzas de obtener otra, en cuyo estado, pedí á Cartagena por la grandísima urgencia, que yo devia concebir aquel dia 3, el tercer batallon de Saboya, cuyos dos primeros se hallaban á la vanguardia de este exército para que pronto se embarcase, y pasarán á las costas inmediatas de Tarragona — Muy poco me duró la creencia de poder auxîliar esta fuerza porque ya el 4 inmediato se publicó, que en el mismo dia 28 y á la misma hora en que yo salia de la bahia de Cádiz, habia caido en poder de los enemigos con muchísima pérdida, y que nada se sabia de la division Valenciana. Mis planes y proyectos auxîliatorios, y ofensivos entonces hubieron de trastornarse enteramente, y acelerando mi venida á la capital de este reyno reducirme á su defensa y conservacion. Viendolo ya sin antemural de plaza, fuerte ni castillo, ni mas linea que la política divisoria del pais, por su

extendido frente y flanco izquierdo, con el enemigo victorioso en la misma raya á tres jornadas de la capital de Valencia, como se halla en el dia ocupando las plazas, llegué á este destino el 8 de julio en la tarde, y desde el momento empezé á recibir postas y avisos de proxîma invasion iminente, y con los estados de fuerzas de unos 18@ hombres disponibles en realidad, aunque el estado mayor el dia 9 me significaba 19.282 en la línea, distribuidos en unos diez y seis destinos sin contar las seis guarniciones de las plazas y castillos del reyno, y con algunos otros recursos empezé á desplegar providencias por los vastísimos contornos de las fronteras de Cataluña, Aragon y Castilla para imponer respeto al enemigo, y disputarle su irrupcion ínterin procuraba aumentar las fuerzas interiores del reyno. En efecto el enemigo intimó muy pronto la rendicion á la plaza de Peñíscola, porque su intencion princípal se dirige en el dia á ocupar nuestros puertos y costas de Levante, mas habiéndola yo abastecido y pertrechado á satisfaccion de su gobernador actual, y sostenídola con mi vanguardia por fuera lo ha rechazado con tal resolucion, que no se ha atrevido á envestirla formalmente hasta ahora. Viendo, pues, el enemigo que Peñíscola no estaba en sazon, ha tratado y trata en el dia de destruir la torre de San Juan, que se mantiene por nosotros en los Alfaques, y esta noche pasada he recibido aviso de una empresa atrevida que han hecho las tropas de la guarnicion de Peñíscola con agua á la cintura por el espacio de una hora para incomodar los trabajos que hace alguna pequeña division de Tortosa, con el fin de poner cañones contra la torre, y aunque no completamente, se logró en gran parte el objeto sin pérdida alguna de los nuestros, y con la de unos catorce, segun dicen, del enemigo, pero avisada mi vanguardia del

castillo, volvió á cargo el brigadier Andriani con fuerza suficiente á lograrlo, pero no es aun tiempo hoy 5 de agosto á las nueve de la mañana para poder saber en esta las resultas. Mas sea lo que fuere, por ahora no han adelantado, ni creo que tan pronto adelanten los enemigos por la parte de Cataluña. Siendo preciso hacer lo mismo por las fronteras de Aragon, de cuyo suelo deben sacarse tambien subsistencias por quitarselas al enemigo, y socorrer nuestra necesidad; formé el proyecto de bloquear á Teruel, y enviar fuerzas hácia la tierra baxa, capaces de chocar con las del general París, que se hallaba hácia Monreal y Calamocha, y al mismo tiempo sostener las partidas gruesas que entren en la tierra baxa por granos y demas que convenga. Puntualmente dispuse la reunion de unos 60 hombres en Mora de Rubielos con alguna caballería, y á cargo del general D. Pedro Villacampa con muy prolixas instrucciones que le dí por escrito el 29 del próxîmo pasado; por la noche partió en direccion tan disimulada, que los enemigos no la pudieron penetrar, y segun su parte primero y último, que hasta esta hora he recibido, se hallaba el primero de este en Exulbe diez horas al N. E. de Teruel hácia el Ebro, pero debe pasar á Montalban para caer desde allí, si pudiere, con probabilidad de buen suceso sobre los enemigos de Calamocha y de Monreal, en cuyo caso podrá ser tomado Teruel. La exâctitud con que se hace al mismo tiempo la observacion de la guarnicion de Teruel, podrán decirlo las copias adjuntas de las cartas interceptadas entre los generales Lefebre y baron París, que anoche han llegado á mis manos.— Por la parte de Cuenca hubo por los dias de mi llegada un suceso muy triste, que fué batirse entresí mismos en Villaconejos, y dispersarse las tropas del brigadier Don Juan Martin el Empecinado, que de órden de mi ante

cesor el general O-Donell, venian de tierra de Guadalaxara á incorporarse en este exército, y al parecer la repugnancia de aquella junta á darlas, y la resistencia de su gente á venir á Valencia, causaron esta insubordinacion tumultaria, que tomó tanto cuerpo por no hallarse presente dicho brigadier, y aunque no he podido conseguir todavía el detall bien circuntanciado, se dice haber habido siete muertos, muchos heridos, dispersos cuasi todos y tomados prisioneros por el enemigo los mas, como ya esto se ha hecho muy público. Este acaecimiento fué la causa de que los enemigos volvieran luego sobre aquella triste ciudad donde hicieron horrores contra nuestra mayor fuerza, que conocen ellos mas que nosotros, pero al fin las han vuelto á evacuar, y tambien ha vuelto la seduccion á hacer desertar y desaparecer de allí los lanceros manchegos; efecto todo de las chispas antecedentes de resentimiento y anarquía que debieran haberse sofocado con tiempo. Si son habidos se hará un pronto castigo. — Por lo que toca á las obras del castillo de Murviedro, precisamente en el correo de antes de ayer, me ha llegado la real órden de demoler el anfiteatro, la que ya está comunicada; pero es obra muy costosa y de tiempo, que los ingenieros verán sin embargo de economizar y abreviar. Entretanto se sigue con actividad lo restante por ser punto de una defensa decidida. Visité con mucho cuidado en compañía del gobernador é ingenieros de esta plaza de Valencia su primera línea (que vulgarmente llaman de circunvalacion) y confieso que me admiré de ver un trabajo tan antimilitar, que degrada en mi concepto la opinion del primero que lo tratase, y convenido con el comandante de ingenieros que hoy se halla aquí he dispuesto encerrar en tres especies de reductos los tres arrabales de Quarte, San Vicente y Ruzafa adyacentes

que incluye, y el costado derecho de la línea, que le dicen Monte Olivete, y arrasar los demas trozos de línea intermedios, pues de otra manera la tal obra favorecia al enemigo (1). El recinto interior y las puertas estan lo mejor que es posible, lo he hecho reconocer prolixamente por los comandantes de artillería é ingenieros con intervencion del gobernador de la plaza, quien de cuatro dias á esta parte me asegura estar todo corriente con 136 piezas que tienen, con su necesaria dotacion de municiones y armas (2).—Otra defensa muy esencial de esta ciudad es la inundacion, si se hace con tiempo, y se precave que el enemigo se apodere de los azudes de Rovella, Rascañá, Tabara, Mestalla, Mislata, Tormo y los dos mas arriba donde se toman ocho acequias que inunda á una legua los contornos de la ciudad sobre la izquierda del rio, posicion reconocida por un ayudante general del estado mayor. (3) Los contornos á tres y cuatro leguas de esta ciudad, son un bosque, y me atrevo á decir un laberinto, que si los vecinos quieren defenderlo, pondran al enemigo mas militar y valeroso en extraordinario embarazo, y para que quieran, y lo hagan con orden, tengo tomadas mis medidas. Ultimamente como mi opinion de dos años acá ha sido, y es, que para salir de esta guerra no basta el mayor y mejor exército á sueldo que podemos hoy mante-

---

(1) *Si esto se hubiera hecho asi, no se hubieran apoderado poco despues los enemigos de estos barrios, ni hecho ellos para su defensa y ofensa de la plaza, de cada barrio de estos un castillo por los mismos idénticos medios que yo proyecté defenderlos y prevenir su ocupacion.*

(2) *Esta era la tercera defensa.*

(3) *Esta es la segunda defensa.*

ner, y es indispensable poner simultaneamente en accion con mucho tino y madurez las fuerzas fisicas y morales de todos viéndome en aquel conflicto, que suponen las leyes para tales medidas; he dado las providencias necesarias para armar las manos de todos los de este reyno como se vé por el bando de 19 del próxîmo pasado publicado aquí el 20 (1) y despues por el reyno auxîliado con el apoyo del real acuerdo, y espero en la ocasion supuesta la union de la voluntad general á la mia, y la confianza que todo el reyno me demuestra por ahora para defender vigorosamente nuestra sagrada y justísima causa, que producirá un buen efecto, y al fin si el todo de las fuerza no basta, menos esperanza puede haber en la parte. El pie general de estas fuerzas, como la base sólida de la defensa general, y el muelle principal de la máquina, deben ser sin embargo las valerosas tropas regladas de este exército á sueldo, bien conducidas de sus gefes que merecen mi confianza. (2) Los puntos de subsistencias, y dinero agovian un poco á este gobierno provincial de la junta superior, á cuyo celo, y vigilancia, está recientemente cometido este ramo económico con responsabilidad. No eran pocos los atrasos que habia: (3) yo he dado medios de socorrer con medio millon de reales en efectivo de ocho dias á esta parte, la oficialidad y las tropas, que carecian de pagas, y las sobras del rancho de etapa que era lo único que las mantenia, y hoy mismo les he proporcionado diez mil duros, mas sosteniendo las obras y otros gastos inexplicables. He establecido la hermandad de so-

---

(1) *Esta era la cuarta defensa.*

(2) *Esta era la primera defensa.*

(3) *Jamas entró en mi poder caudal público.*

corros recíprocos entre aragoneses, y valencianos de modo que en estos dias el ganado que se extrae de Aragon, se reparte con las tropas de la guarnicion de Murviedro, y se proseguirá—De lo que nada puedo decir con fundamento es de la Cataluña porque á pesar de que tengo corriente la comunicacion de correos con Siches por mar y por tierra, pasando desde aquí por tierra á Peñinscola, no he tenido el menor oficio de aquel principado; pero despues de un sin número de militares de todas clases que han venido fugitivos de allá, oficiales retirados, planas mayores de plazas, y viudas que agovian esta tesoreria, se me acaba de presentar hoy todo el estado mayor general de caballeria con su gefe que se dirige á Cádiz por disposicion del general Lacy, y me informa de que apenas quedan á este general dos mil hombres, que los catalanes asesinan á españoles y franceces, y con preferencia á los españoles á quienes tratan de infamar, que son todo partidos y se presentan á servirles concertando el salario, se mudan á el que mas les dá: y no aparece otro remedio que el que el general Suchet haga concluir cuanto antes las esposas, que hace forjar para enviarle á su emperador, como ha dicho, 600 catalanes, que le sirvan de tropas ligeras en sus exércitos al norte, ya que no han querido servir de lo mismo en su patria. De aquí tan solo espero una convulsion repentina en Cataluña, que le avive la sensibilidad y le vuelva el juicio perdido á aquel infeliz principado. (1)

Tambien remití á dicho Excmo Señor Don Joaquin

---

(1) *Lo cierto es, que en el último apuro fué cuando volvió de nuevo el principado á reunirse y pelear por su causa.* Una salus Victis nullam sperare salutem.

Blake copia de dos cartas interceptadas á los enemigos que á la letra dicen.

Núm. 5. Teruel 31 de julio de 1811.—Mi general.—primero: tengo el honor de preveniros que yo recibo esta mañana una carta del señor general baron Abbe., que debe dormir esta noche en Aliaga &c. segun lo que se ha convenido; segundo: por esta razon, sin duda, la division de Mora se ha marchado ayer, y ha dexado este punto; ignoro en verdad la direccion que ha debido tomar, aunque pienso que una gran parte marcha sobre vos: esto es caer en vuestros mismos planes; tercero: *Ademas os prevengo que el primer artículo es falso, mas en cuanto al segundo podeis creerlo. Todas mis disposiciones estan tomadas en caso de que me visiten estos señores*, lo que pienso no tardará. Tengo el honor de saludaros muy respetuosamente. — Lefebre.—P. D. — He recibido los dos cañones pequeños y las municiones pedidas, asi como el obus &c.—Nueve horas de la mañana.—Es copia—Obispo—Calamocha 1 de agosto de 1811.—Os dirijo señor comandante una orden del dia relativa á la toma importante de Monserrate en Cataluña. El sueldo del mes, está tambien en la orden del dia—No tengo noticias vuestras desde vuestra relacion de 28, sin embargo tengo avisos de que las tropas de Mora han hecho un movimiento general.—Comunicadme las noticias que tengais de él.— Unos dicen que se han dirigido sobre Cuenca en parte, otros dicen sobre Segorve, y otros me dicen que Rubielos está aun ocupado.—Vuestra relacion precedente me dá parte que dos mil hombres habian pasado por la posada á dos leguas de Teruel sobre el camino de Valencia.—¿Habeis querido decir doscientos ó dos mil? ¿que se han hecho estas tropas? Os saludo con consideracion.—El general baron Paris.—Señor comandante de Teruel.—Es copia.—Obispo.

Dirigí al mismo tiempo la carta confidencial que dice así:

Núm. 6. (1) Valencia 6 de agosto de 1811. — Excmo. Sr. — Mi antiguo hermano de armas. No faltarán quienes pretendan hacer creer á V. que yo he sentido su venida. Pues no hay tal: oxalá que sin deshonor mio yo me pudiera despedir, y que me dexaran las gentes. He extrañado, sí, como todo este reyno, la inesperada novedad al primer correo que he recibido de la corte, desde que me separé de Cádiz poco mas de un mes há; pero siendo preciso que un general, perdido el exército primero, reuniese el mando del 2.º y el 3.º, era regular fuese V. por su graduacion y carácter para las operaciones y combinaciones importantes, que es lo que expresa la real órden que tengo. — Sea V. por tanto bien venido, cuente conmigo para cuanto yo pueda y deba executar, y por primera prueba de mi confianza y franco modo de proceder, quiero decirle que los riesgos exteriores son grandes, los interiores de este reyno con el mal exemplo de Cataluña mucho mas: que estos naturales valencianos y aragoneses hoy se me demuestran tan adheridos y dispuestos á obedecer, como necesita todo el que manda sin mas fuerza que la justicia, y creo, Dios mediante, que unidos, como no dudo, V. y yo en el empeño de salvar este amenazado pais, podremos hacer no poco en su favor. — Por los correos inmediatos diré á V. por mas extenso mis ideas. No tengo hoy tiempo para mas, y así mande V. lo que guste á su atento seguro servidor y amigo Q. S. M. B. — Marques del Palacio. — Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.

A todo lo cual contextó dicho Sr. Blake con la carta siguiente.

Núm. 7. (2) Murcia 9 de agosto de 1811. — Excmo. Sr. — Amigo y Señor. En camino para esá recibo la apreciable de V. de 6, y mediante á que hemos de vernos tan en breve, me limito á acusar el recibo, y dexo para entonces el contestar á su oficio, quedando muy deseoso de que se conserve V. en buena salud, y mande como guste á su compañero y seguro servidor Q. S. M. B. — Joaquin Blake. — Excmo. Sr. marques del Palacio.

---

(1) *Carta confidencial tan interesante al general Blake, que debiera haber producido nuestra íntima union.*

(2) *Esta fué su respuesta á mi confidencial, y nada produxo la vista en la interesante materia.*

En el mismo dia 9 de agosto le dí parte de los acontecimientos que expresa el oficio siguiente, relativo á los movimientos executados por la seccion del general Villacampa.

Núm. 8. Excmo. Sr. — Doy parte á V. E. de que la seccion de Villacampa se replegó el 6 á Rubielos de Mora, donde se halla, por no ser envuelta en la tierra baxa de Aragon por la columna de Monmarit, procedente de Cataluña con unos 2600 hombres; por Alcañiz de la division de Paris de unos 3600, situada en Calamocha y Monreal, reforzada recientemente con 3000 de la parte de Daroca y Cariñena, y de las disposiciones de Suchet, que desde el primero de este mes se halla ya en Zaragoza con ideas de adelantar ácia Teruel. Las demas posiciones, tanto nuestras como del enemigo, permanecen hoy como se hallaban segun mi último aviso. — La junta Superior por su diputado en Córtes sabe que V. E. trae seis millones y medio de rs. vn., y le suplica encarecidamente le socorra con alguna considerable cantidad, pues ha tiempo que solo subsiste del producto de licencias de quintos. Esto es cierto, y en el dia cuasi sucede otro tanto al exército de Valencia. — Con este motivo debo tambien hacer presente, que si bien no ha dispuesto, ni dispondrá esta junta Superior de los productos de las gobernaciones de Alicante y Orihuela desde que ha recibido la Real órden, que los adjudica todos al tercer exército, como correspondientes á su distrito, duda si es la voluntad de S. M. que se anule ó invierta el sistema del Gobierno antiguo, recaudacion y administracion de las rentas de dichas dos gobernaciones, que han sido siempre partes intregantes y dependientes de este reyno de Valencia, pues parece que la inversion de sus productos, que es de lo que habla la última Real órden, no tiene precisa conexion con el sistema del Gobierno; y lo hace presente así á V. E. en fuerza de sus obligaciones, y porque la conducta del gobernador de Alicante en destruir sin necesidad toda dependencia con este reyno segun aviso del dia, comprometiendo las autoridades y personas del mando puede tener malas resultas, y llevar la idea de substraerse aquel gobierno de la sindicacion que de esto puede acaso tener; y en fin lo que se desea saber es, si segun la mente de S. M. bastará que el gobierno de este reyno dexe absolutamente á disposicion del gefe del tercer exército todos los productos del territorio de las gobernaciones de Alicante y Orihuela, previniéndolo asímismo directamente á sus cuerpos y comisionados allí establecidos, quedándoles la dependencia en su administracion, ó es en la realidad la de separarla para siempre del sistema antiguo y constante de su gobierno principal, recaudacion y administracion, sin perjuicio de que se cumpla plenamente la última Real voluntad en la libre disposicion de sus productos á favor de ese tercer exército. A esta du-

da presta fundamento bastante la novísima de 21 de junio por el ministro de Hacienda que dice á esta junta Superior de órden de S. A. que la distribucion de territorios para los exércitos debia entenderse en la parte militar, y no en las rentas, y aunque ahora se entiende por la última que se comprehenda en todos sus productos, resta siempre saber si se ha de conservar sin embargo el sistema de la recaudacion y administracion que hasta aquí. — Debo tambien hacer presente á V. E. que al mismo tiempo que al reyno de Valencia se le disminuyen y separan las rentas y recursos mas pingües cuando la ruina de Cataluña de otro lado la sobrecarga el enorme peso de sus obligaciones reales, y la pobreza de Aragón lo hace socorrer con frecuencia sus tropas, se le manda por Real órden de 21 de julio que socorra á Cartagena, y remita á Mahon un gran número de raciones. Es verdad que el socorro de Cartagena ha sido siempre de su cargo cuando las Reales Rentas de Murcia se recaudaban en esta caxa de Valencia; mas separadas tambien como las de Alicante y Orihuela, es imposible que lo haga. — A mas de las fuerzas de este exército segundo de mi cargo, cuyo prolixo estado y destinos pasé á V. E. tres dias ha por su ayudante en posta á Almería, debo decir que entre milicias urbanas y guerrillas, partidas sueltas y adelantados, se cuenta aquí en número de mas de 2000 á pie, y de 800 á caballo vestidos en su trage ordinario, y armados, sin sueldo ni raciones mientras no salen; pero con los alistados y ordenados en batallones y divisiones con armas y sin ellas pasan de 47,000 hombres en el reyno, segun los estados que se me han hecho ver, y últimamente verá V. E. por los edictos publicados, cuyos exemplares incluyo, que he procurado armar y disponer en masa todo el reyno para hacer la última defensa. — Mi venida ha sido muy tarde. A mi llegada hallé perdido nuestro primer exército, el principado entero de Cataluña, y una gran parte del segundo. Este pais, desanimado y tan exhausto de dinero y víveres, que con gran trabajo subsiste, pero se mantienen las tropas: se han enviado comisionados por esta junta Superior á los puertos de Africa y Sicilia por trigo y otros granos, y sin embargo que de Cádiz nada absolutamente se me dió, ni se me ha remitido, ni aun armas como pedí, y que para hombres, armas y dinero se acaban de separar de este reyno las dos mejores gobernaciones, Alicante y Orihuela, en las que pierde mas de 6,000 hombres, todavía subsiste conservándose, y conservando cuanto hallé hasta la torre de San Juan del puerto de los Alfaques, único residuo de las fronteras y terreno de Cataluña (1). — Si se me socorriera con dinero podria

(1) *Esto es muy notable, pues ni dinero, ni armas, ni pertrechos, ni comestibles, ni aun una barrica de harina pude lograr á mi venida, y siendo así que propuse al ministro de Hacienda que yo tenia*

mejorarse todavía el estado, y hacer algunas entradas fructuosas por Aragon y por Castilla sin descubrir ni desguarnecer las fronteras en los puntos mas importantes. — Es cuanto puedo manifestar por ahora á V. E. animado del verdadero celo del bien y conservacion de la patria. — Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 9 de agosto de 1811. — Marques del Palacio. — Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.

Tambien le dirigí en el propio dia el siguiente oficio.

Núm. 9. Excmo. Sr. — Al cerrar el correo llega á esta por mar desde Mataró el teniente coronel D. José Cabrera, ayudante del general D. Luis Lacy, que me escribe confidencialmente desde su cuartel general de Berga, fecha 3 del que rige, en que me refiere el apurado estado en que se halla, y la próxîma caida del fuerte de San Fernando de Figueras, cuya guarnicion, segun me dice el ayudante, tratará de salvarse á la bayoneta sacando entre todos el dinero y armas que les sea posible: su mayor cuidado, y el de todos los partidarios, es carecer de subsistencia; pero con esta prevision en la mañana de hoy se han embarcado aquí para Mataró ó Arenas de mar una cantidad de sacos de arroz, avichuelas y bacalao, sintiendo no poder remitirles trigo y harina como piden, porque no tenemos el suficiente para el reyno (1). — V. E. conoce cuan útiles y necesarios pueden ser estos socorros á aquel principado en las circunstancias presentes; pero si V. E. no tiene á bien remitir caudales para ello, la continuacion no es posible. — Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 9 de agosto de 1811. — Marques del Palacio. — Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.

La contestacion que recibí fué la que sigue.

Núm. 10. Excmo. Sr. — Recibí el oficio de V. E. de 9 del corriente en que me comunicaba V. E. los movimientos que habia hecho la division del general Villacampa, y trata tambien sobre los auxîlios para el exército, providencias y edictos de V. E., rentas de este reyno, y sus atenciones y número de gente armada y alistada de esta provincia, y como ántes que llegase á mis manos este oficio habia tenido ya conferencias con V. E. y con la junta so-

---

un cargador que en dos buques suyos me ofrecia cargar y conducir los comestibles que yo pidiera á Cataluña ó á Valencia, adelantando para todo el dinero, no lo permitio el citada ministro. Negativa extraña y de razon incomprehensible.

(1) *Si se me hubieran dado harinas en Cádiz, como pedí, hubiera podido hacer este socorro.*

bre los objetos mismos que contiene, no me queda que contestar (1). — Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 18 de agosto de 1811. — Joaquin Blake. — Excmo. Sr. marques del Palacio.

Llegó dicho Excmo. Sr. Blake á Valencia, y observando yo que en nada relativo al exército contaba conmigo, ni me consultaba, le dirigí el oficio siguiente.

Núm. 11. (2) Excmo. Sr. — No pretendo introducirme en los arcanos del Gobierno, ni distraer un punto las ideas de V. E. del justo objeto de la salvacion de la patria, á que le creo dedicado; pero no puedo prescindir de que soy un capitan general de los reynos de Aragon y Valencia á la cabeza de sus Reales audiencias en el ramo político con todos los títulos y formalidades de ley, y general en gefe de este segundo exército, hoy á las inmediatas órdenes de V. E. que obtiene este mando, y el del tercero en Real comision como capitan general, y que el público me ha creido hasta ahora, y me cree responsable todavía en parte de su seguridad. — Apenas hace hoy cincuenta dias que llegué á este reyno donde me sorprehendió la novedad de la pérdida de Tarragona, la del exército primero, y la de una division valenciana que habia ido á socorrerle, con lo que hube de variar desde luego el plan de operaciones que me habia propuesto desde mi salida de Cádiz, viéndome en no poco embarazo perdido el principado de Cataluña, que era el único antemural de este reyno despues de la ocupacion de Aragon. Pasaron forzosamente algunos dias hasta que me instalé en estos mandos, pude ver y conocer la situacion de nuestro exército segundo, y enterarme bien de sus fuerzas y recursos de subsistir; pero á pocos dias hice mi nuevo plan para la defensa del reyno, y empecé á trabajar en su preparacion. Este plan tiene por base la suposicion para mí muy segura y meditada de dos años acá de que solos nuestros exércitos á sueldo no bastan á salir de la empresa en que estamos, sino que es indispensable reunir todas las fuerzas físicas, morales y virtuales de la nacion entera, dispuestas por un órden muy sábio, y manejarlas con singular prudencia y no poco delicado concierto (3). En efecto recapacitando, no solo las sanas máximas invariables de la estrategia en lo que toca

(1) *Podrá ser que estas conferencias fueran con la junta, en la que estuvo varias veces sin mí, pero yo ignoro lo que afirma.*

(2) *Oficio interesante que pide al general Blake, explicacion sobre mi mando á la vista del suyo.*

(3) *Unico sistema capaz de defender la España, en que inútilmente he insistido mas de dos años, estando conmigo el dictámen de los generales de notoria ciencia y prudencia.*

á un general, sino el espíritu de nuestras sábias leyes para el caso en que estamos, despues de considerar este segundo exército como la primer arma y principio de las operaciones militares, descendí á preparar otras clases inferiores de fuerzas como milicias y guerrillas que tenian ya alguna forma, y por último el armamento y levantamiento en masa de cuantos hombres hay en este reyno capaces de tomar un arma en la mano para la defensa y ofensa desde 15 á 60 y mas años, en el modo y forma que se ve prescrito, y publicado con el apoyo del Real acuerdo de esta audiencia por los edictos de 19 y 31 de julio y 1.º de agosto, cuyos exemplares adjuntos paso á V. E. por sino los hubiere. — No dexé por esto de atender con la debida preferencia á reforzar con quintos este exército, y sostener los puntos de mi vanguardia por Cataluña, proveer, reforzar y defender del enemigo, como se ha hecho, la torre de San Juan de los Alfaques, único resto territorial de aquel principado para nuestra línea divisoria, y la plaza de Peñiscola, una y otra invadidas, sino á seguir las obras del castillo antiguo de Sagunto en Murviedro con la actividad que han permitido los caudales, reconocer este recinto, y reformar la viciosa línea primera de defensa de los arrabales de esta ciudad que la debilitaba, habiendose hecho tambien una entrada militar dentro del reyno de Aragon, que ha producido alguna sino toda la utilidad que se intentaba, sin que se haya perdido en mis dias parte alguna de nuestro territorio. — Puse mi atencion igualmente en aumentar los ingresos de dinero y de víveres para el suministro de estas tropas, que se hallaban muy atrasadas en el percibo de sus haberes, y habiendo dado un ingreso de cinco millones de rs. vn. con la concesion que le hice de beneficiar en mil duros cada una de 250 licencias de quintos sobre otras tantas que por mi predecesor estaban despachadas, pude socorrer en varias veces á estos exércitos de Aragon y Valencia con las cantidades extraordinarias de 50, 100,000, 400,000 rs. vn. en dinero efectivo con lo que se pudieron desahogar algun tanto las tropas, y para subvenir á los acopios de granos, á pesar de que la superioridad ha tenido á bien separar de este reyno todos los productos de las gobernaciones de Alicante y Orihuela, que eran sus mayores recursos, no solo se han expedido estrechas órdenes por lo restante, sino que se ha enviado una comision á las costas de Africa y Sicilia en busca de los granos que faltan, y se han dado otras disposiciones para sacarlos de Aragon y Castilla. — A pesar de estas ocupaciones no he dexado de acudir siempre que he podido al tribunal de la Real audiencia y su acuerdo, habiendo promovido que se hiciera una extraordinaria visita de cárceles, y que se dividiera la sala del Crímen en dos, como se ha executado para el mayor despacho, y mi presencia ha sido aun mas continua en la junta Superior de Gobierno. — Así se hallaban estos reynos y exército cuando ha llegado

V. E. quien me significó á consecuencia de lo que expresa la Real órden de 14 de junio último por las Córtes generales y extraordinarias del reyno, que venia en comision á tomar el mando del segundo y tercer exército; pero que cada uno conservaba el gefe primero natural que tenia, desde cuyo instante yo reconocí el superior mando de V. E. en este exército, y me creí interinamente el segundo gefe en el mismo; y si hubiese errado en ello mi concepto espero que V. E. me lo diga. — Supuesto lo dicho no puedo dexar de manifestar á V. E. que si á su vista me queda alguna responsabilidad en la defensa de este reyno como su capitan general y segundo de V. E. en este exército, me hallo paralizado, no solo para la continuacion y aprestos de las fuerzas generales, y otros medios que tengo dias ha meditados, sino que ignorando yo el plan que V. E. tenga con las tropas, será imposible la combinacion, y aun contingente el efecto, singularmente cuando en estos dias dé las órdenes, disposiciones de V. E. relativas á tropas, fuerza, distribucion y variacion de mandos y destinos, nada se me hace saber por el Estado Mayor general, pues solo he visto el santo del dia, y las nominaciones de los nuevos gobernadores de esta plaza y la de Dénia, lo que confieso á V. E. que con el antecedente de creerme un segundo de V. E. en este exército se me ha hecho notable, y no parece consiguiente el desentenderse de este modo de mí.—Suplico pues á V. E. que tenga la bondad de mandar, que pues soy gefe primero de este exército segundo, y su segundo á las órdenes de V. E., se cuente conmigo para comunicarme todas las órdenes que V. E. diere, disposiciones y novedades que ocurran en el (1): y que V. E. se sirva decirme asimismo si gusta que le manifieste el plan general de defensa que tenia formado ántes de su venida con el concierto de todas las fuerzas del exército, milicias, guerrillas y las generales del reyno, para que V. E. en su vista pueda resolver un plan unitivo á que yo pueda arreglar otras disposiciones que contribuirán al objeto. Toda esta exposicion solo se refiere á dos puntos, el uno es el mejor sistema para defender este reyno y su capital de la invasion que le amenaza; y el segundo el resguardar mi crédito, y que el público de este, y la España entera no ignoren jamas que he hecho de mi parte cuanto alcanzo en su mejor servicio, y lo que cabe en un hombre ingénuo, de mando superior, siempre legal y fiel en la práctica de sus obligaciones.—De la probidad y justicia de V. E., espero la aclaracion y

(1) *No pude jamas conseguir que me declarase su segundo en el exército, como despues de exônerado yo de todo mando militar y político, lo declaró al momento al mariscal de campo Don Cárlos O-Donell.*

deliberacion que urge tal vez en las críticas circunstancias del dia. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 20 de agosto de 1811.— Marques del Palacio. — Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.

Acuyo oficio me contestó el siguiente.

Núm. 12. Excmo. Sr. — A el oficio de V. E. de fecha de ayer, debo contestar para desvanecer toda complicacion y duda. Primero, que segun la literal expresion de nuestras sábias ordenanzas, todo mando militar debe residir en uno solo (1); y ya por esta razon, ya en consecuencia de las instrucciones que he recibido del supremo Gobierno anunciadas en el papel de 18 del mes anterior, no existe otro mando, que el mio en cualquiera de los dos exércitos en cuyo distrito yo residiere. Segundo: si yo regresare á el tercer exército, volverá V. E. al exercicio de la autoridad y funciones de general en gefe de este segundo sin otra diferencia del modo en que desempeñaba el mando antes de mi comision, sino la de participarme las novedades, y recibir mis órdenes é instrucciones en lugar de seguir su correspondencia directamente con el ministerio, así como lo practica ahora el general en gefe ínterino del tercero D. Manuel Freyre. Tercero (2) no solamente no debe V. E. prescindir de que es capitan general de Aragon y Valencia, presidente de sus reales audiencias, sino que mo tal y como presidente de la junta superior de esta provincia, cuento con el notorio celo de V. E. para poder yo cumplir con la cláusula de la real órden que me previene, hago uso de todos los recursos militares de los distritos asignados á estos exércitos. Cuarto (3), supuesto que V. E. ha añadido á el plan de milicias honradas y guerrillas que ya exîstia el armamento general ó de masa de todo el reyno, y que tiene combinado con estos medios y la fuerza del exército su sistema de defensa, espero se sirva V. E. enterarme de él con todos sus pormenores, bien sea para adoptarlo en su total, ó para modificarlo con arreglo á otros próyectos, que puedan presentárseme ó mis propios pensamientos (4). Dios guarde á V. E. muchos años. — Valencia 21 de agosto de 1811.—Joaquin Blake.—Excmo. Sr. Marques del Palacio.

---

(1) *Uno solo es el gefe primero, pero no hay primero sin segundo, como despues el mismo general Blake lo nombró removido yo de los mandos.*

(2) *Aquí significaba ya con claridad que ningun mando militar me dexaba.*

(3) *Exîstia el nombre, pero tuve mucho que arreglar. Exâminense los despachos.*

(4) *Tuve por ocioso el presentar de nuevo mis proyectos, habién-*

Y como quedaban todavia dudosos los puntos mas esenciales de la consulta me resolví á pasarle el oficio que sigue.

Núm. 13. (1) Excmo. Sr. — La contestacion que recibí de V. E. antes de ayer noche á mi oficio de la anterior, me dexa todavía en cuidado sobre los puntos mas esenciales de su respuesta en cuatro artículos. — En el primero me dice V. E. que todo mando militar debe residir en uno solo, y que á consecuencia de las instrucciones del superior Gobierno anunciadas en papel de 18 del mes anterior, no exîste otro que el de V. E. en cualquiera de los dos exércitos segundo y tercero, en cuyo distrito V. E. resida. La primera es verdad elemental de nuestro arte, que se muy bien que se halla en el art. 57, trat. 2 de las reales ordenanzas. Y la segunda lo es de hecho que tengo ya reconocida por mí y V. E. está en posesion. La duda que no puedo dexar de insistir en que V. E. tenga á bien resolver, consiste en que si estando yo expresamente reconocido por V. E. por segundo suyo en el exército segundo cuando V. E. reside en el distrito de este, debo yo seguir como hasta aquí ignorante de cuanto V. E. dispone relativo á su mando, pues hasta ahora, tan solo se me ha hecho saber el santo de la órden diaria por lo que respecta al exército (2). La contingencia de la falta repentina de un general en gefe, y el desórden que infunde el no haber en aquel momento conocido segundo que esté imbuido de sus ideas, y noticioso del estado de todo, ha motivado mil desgracias, como V. E. acaso habrá visto, y no hay autor militar de nota que no advierta este caso, por lo que si soy el segundo gefe, no parece conforme que yo sea el único á quien no se comuniquen las órdenes que V. E. expide, ni merezca la confianza de saber cosa alguna, pues creo que segun el espíritu del art. 1 del tít. 14, trat. 2, me toca como segundo la obligacion de vigilar el exâcto cumplimiento de lo que mande V. E.. y mal puede cumplirlo el que no sabe lo que pasa. Mis ideas, como mis obras son ingénuas sin el menor asomo de malicia: siempre directas á la ley

---

dolo hecho sin contestacion y sin fruto el 6 de agosto con la extension que puede verse; y no habiéndome hecho á boca la menor pregunta sobre ello, estaba para mí descubierta su idea.

(1) *Oficio instando por la respuesta de lo consultado en 20 de agosto.*

(2) *Digo que expresamente fuí reconocido su segundo por el mismo Blake, porque manifestándome que en su ausencia volveria al mando de gefe primero del exército segundo parece no cabia duda. Pero no lo quiso declarar ni mandar en la órden.*

necesaria, y esta lo es tanto en mi concepto, que no se como podré yo mañana que V. E. se separe de este distrito seguir expeditamente el mando de gefe primero en este segundo exército, despues de una larga paralisis en los conocimientos de su fuerza, disposicion y estado, y en cuanto embarazo me pondria ahora mismo cualquiera movimiento de guerra ignorando yo hasta la localidad de las tropas por haberse desentendido plenamente de mí en estos dias el Estado Mayor; dexando aparte el no poder concurrir entonces á prestar con oportunidad los auxílios con que podria acaso contribuir por razon de mi empleo en el reyno. Bien puede notar V. E. que el pedir que se cuente conmigo como segundo del exército para la órden diaria, y las novedades que ocurran, solo puede nacer del buen celo por el mejor servicio y el deseo del órden. — El artículo segundo confirma el concepto de ser yo el segundo gefe de este exército hallándose en él V. E., pues debiendo volver, como V. E. mismo dice, al exercicio de la autoridad y funciones de general en gefe, sin otra diferencia que la que me prescribe para cuando V. E. faltare; claro está que es gefe segundo el que está obligado á tomar el mando en su ausencia, y así nada se me ofrece en ello que decir. — El artículo tercero se reduce á que cuenta V. E. con el capitan general de estos reynos de Aragon y Valencia, y las Reales audiencias que preside para cumplir su cometido. Auxílios de ley, que no faltarán ciertamente en cuanto quepa en la posibilidad. — El cuarto artículo trata de que V. E. espera que yo le entere de mi sistema de defensa para adoptarlo en su total, ó para modificarlo con arreglo á otros proyectos que puedan presentarse, ó á los pensamientos propios de V. E. (1). Lo esencial de mi idea lo tengo ya manifestado, y los pormenores dependen de la combinacion de las fuerzas de segunda clase, como milicias y guerrillas, con las de tercera, que son la masa general armada del reyno, con el uso de otros medios locales, y con la fuerza primera de las tropas regladas del mas próximo exército, y así entiendo que mi sistema por sí solo es inútil, como tambien creo otro cualquiera insuficiente sin el mio; sin embargo estoy pronto á decir en conferencia lo que entienda siempre que haya de contribuir al bien de la patria. — Lo que no puedo dexar de decir á V. E. es que me veo ya muy comprometido con el público y autoridades de estos dos reynos de Aragon y Valencia, que despues de haberme esperado un año con apariencias de deseo, y recibido mes y medio ha con extraordinaria demostracion de júbilo, aun despues de la inesperada, aunque acertada comision de V. E., para mandar en gefe los exércitos segundo y

(1) *Se hallará en mi relacion anterior de 6 de agosto, cuyo recibo me acusó el 9 desde Murviedro, pero sin contestar como solia.*

BIBLIOTECA · Granada · DE ANDALUCIA

tercero, me han creido y creen su segundo noticiosos de las disposiciones que se toman, y unido á la execucion de cuanto se ordena, cuando nada sé de este exército, como ya llevo dicho, desde que V. E. ha tomado su mando. Si en esta falsa inteligencia sobreviniere alguna desgracia, de las que vemos muy frecuentes, no era razon que yo sufriera la responsabilidad de tan falso concepto, y así ruego á V. E. que si, á pesar de lo que aparece en las órdenes manifiestas, y lo que V. E. mismo á boca me tiene dicho, no debo yo continuar con el mando de gefe primero de este segundo exército en ausencia de V. E., y de consiguiente ni de segundo gefe á su vista, se sirva publicarlo así para que los exércitos, y estos reynos lo sepan, y nunca puedan creerme implicado en la menor parte en lo que acaeciere. Así lo espero, pues no cesaré de pedir que baxo el mando inmediato de V. E., que es gefe primero de este exército y del tercero, se me trate en él por ahora como segundo, ó que se publique no serlo si V. E. se halla autorizado para ello. — Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 23 de agosto de 1811. — Marques del Palacio. — Excmo. Sr. D. Joaquin Blake. — A cuyos oficios no tuve contestacion (1).

En 4 de setiembre viendo que de Cataluña y Aragon se me daba parte de las noticias que ocurrian, y se me pedian auxilios directamente, le pasé el oficio que copio.

Núm. 14. Excmo. Sr. — Cuando de Cataluña y Aragon continuamente se me dirigen partes de sus calamidades y piden auxîlios, no me queda en el dia otro arbitrio que transmitirlos á V. E. para que le sirvan de noticia, y haga de ellos el uso que le parezca conveniente, respondiéndoles que ya son ningunas las facultades con que me hallo para lo que me piden. — Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 4 de setiembre de 1811. — Marques del Palacio. — Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.

En este estado recibí en 13 *del mismo mes el oficio siguiente.*

Núm. 15. (2) Excmo. Sr. — Las noticias repetidas de confidentes aseguran que los enemigos se preparan para una invasion próxîma en este reyno: dicen que Suchet está en Tortosa dando disposiciones de reunir tropas y aprestar artillería gruesa, debiendo dirigir él la columna que siga el camino de la Marina, y al mismo tiempo en Teruel se efectua reunion y preparativos para lo que de-

(1) *Notable silencio en materia tan importante como la que tratan los anteriores.*

(2) *Primer aviso de próxîma invasion en* 13 *de setiembre.*

be entrar por Segorbe. Lo aviso á V. E. para su conocimiento, medidas de precaucion, y otras providencias que en semejante caso podran convenir, aunque me persuado que estas apariencias no se realicen tan pronto como parece. — Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Murviedro 13 de setiembre de 1811. — Joaquin Blake. — Excmo. Sr. marques del Palacio.

Al que contesté lo siguiente.

Núm. 16. (1) Excm. Sr.—Recibí el aviso, que me da V. E. en la suya de ayer, de que los enemigos segun noticias se preparan á invadirnos muy pronto, aunque ya me dice V. E. que no se persuade se realicen estas apariencias tan luego como parece.—Desde que se me removió del mando de los exércitos del principado de Cataluña, y despues del de la Carolina y la Mancha, que felizmente sostuve sin la menor desgracia todo el tiempo que los mandé, y á poco despues de dexarlos fué perdida como es bien público y notorio la mayor parte de uno y otro pais, y vista la desgraciada série de sucesos con nuestros exércitos, meditando reflexivamente el orígen, me decidi luego en la opinion de que con solos los exércitos vivos á sueldo continuo, no es posible salir del empeño en que estamos (2), así como juzgo imposible dexar de triunfar, con el favor de Dios si se preparan y unen a tiempo para obrar de concierto contra el enemigo comun, todas las restantes fuerzas fisicas de la nacion armada en la mejor forma posible: esta ha sido mi opinion de dos años acá, lo fué de la junta general militar en Sevilla, se manifestó asi en pública sesion á la junta Central en fines de 1809 y principios de 1810: dixe lo mismo á boca y por escrito á mi última partida de Cádiz al Señor Presidente del Consejo de Regncia, y permanezco en la misma opinion. Mi sistema de defensa por lo que hace á este reyno, se dirigia á ello, y en lo que yo pueda de mi parte obraré conforme á él, persuadido de que si se unen de concierto estas fuerzas como debe esperarse, mas riesgo que nosotros correra el enemigo si se nos presentase.—Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 14 de setiembre de 1811.—Marques del Palacio.—Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.

(1) *Tan solo tardaron diez dias á estar á media legua de Valencia, y nuestro exército arrollado en sus líneas.*

(2) *Mas de dos años ha que soy de este dictámen, y me afirmo en el mismo. Los efectos hacen mi prueba.*

En contestacion á dicho oficio recibí el siguiente.

Núm. 17. (1) Excmo. Sr.—Lo intrincado de la huerta de Valencia, su numerosa poblacion, el grande interes que tienen sus habitantes en defender sus pequeñas, pero preciosas propiedades, y el apoyo que les presta la ciudad fortificada, son circunstancias por las que se debe esperar de las guerrillas y de los labradores armados de la huerta, una grande utilidad para oponerse á los enemigos que en otra situacion no suele ofrecer el paisanage. Baxo de este supuesto cuento mucho con los esfuerzos de esta gente valerosa y honrada, la cual emplearé cuando llegue el caso, como tengo entendido se ha hecho en las ocasiones anteriores de ataque de los enemigos. Y contesto con esto al oficio de V. E. de fecha de ayer. — Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Murviedro 15 de setiembre de 1811.—Joaquin Blake.— Excmo. Sr. marques del Palacio.

Con relacion al mismo oficio de 13 de este mes, núm. 15, le dixe en 17 del mismo lo siguiente.

Núm. 18 (2). Excmo. Sr.—Por el primer aviso de V. E. de 13 de este se servia avisarme de la preparacion de los enemigos para una invasion próxîma en este reyno y entre otras cosas, que Suchet daba disposiciones de reunir fuerzas para dirigirse él mismo hácia aca por el camino de la Marina. Al dia siguiente dí cuenta de ello á la junta superior de gobierno, y estoy tomando las medidas de precaucion y providencias que puedo por mi parte para impedir al enemigo su venida al Grao por la Marina ó á lo menos embarazársela, pero si V. E. tuviera á bien manifestarme reservadamente ó

(1) *El general Blake para defensa de la huerta de Valencia coincide con mi opinion manifestada el dia ántes, y anteriormente muchas veces: dice que la aprovechara cuando llegue el caso, nada me encarga, y á los ocho dias viene el enemigo, y nada se ha resuelto, ni se hace.*

(2) *Estos dos oficios núm. 18 y 19, y el 20 confidencial, que siguen, manifiestan bien claro que el amor y celo por el bien de la patria, y la justa prevision de lo que ya iba á suceder, y sucedió, me violentaban á insistir en que el general Blake se me uniera y entrase en mis preparativos para la defensa de la huerta de Valencia; pero nótese el despego ó desprecio con que contestó á todo esto, y á la última prevencion que le hice á las cuatro y media de la mañana del 22 de setiembre, que está al núm. 23, y no se extrañarán las funestas resultas.*

como gustase, cual es su plan en el caso de su retirada de Murviedro para esta, yo podria disponer la defensa de esta huerta á dos ó tres leguas de la ciudad, con referencia á ella para que en el critico y perentorio caso, no hubiese alguna mala inteligencia cuando yo no deseo otra cosa, que estar muy unido y de acuerdo perfectamente con V. E. para cuanto contribuya á la defensa y seguridad de este reyno, como mis obligaciones lo exîgen. En tanto cuente V. E. con que hago, y haré por mí cuanto alcance, y mis facultades permitan relativo á este fin en las circunstancias presentes, porque me creo por todos títulos altamente obligado. Nada mas grato para mí que el que V. E. me franquee sus luces para el acierto que deseo. — Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 17 de setiembre de 1811. — Marques del Palacio. — Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.

Con relacion al mismo oficio del 13 *le dirigí en* 19 *del mismo el siguiente.*

Núm. 19. Excmo. Sr. — A lo que se pone á mi cargo, y puede pronto executarse, no respondo sino con los efectos. En 13 del que rige se sirvió V. E. avisarme la próxîma invasion de enemigos, que Suchet en Tortosa reunia tropas y artillería, y que él mismo debia dirigir la columna de ataque contra esta ciudad por la marina, camino que tiene ya bien conocido, advirtiendome que así me lo decia V. E. para mi conocimiento, que tomara medidas de precaucion, y otras providencias convenientes al caso. — Deseoso yo de llenar las ideas de V. E. y las de mi deber por la defensa de este reyno, creí desde luego que no habia providencia que tomar mas interesante y urgente en el dia que dificultar al anemigo el paso de la playa del Grao, y hecho por mí un reconocimiento, resolví al punto hacer dos cortaduras en ella de ocho varas de anchura con su foso de agua corriente y parapeto apoyada su derecha tan próxîma al mar como permiten sus crecientes, y la izquierda al bosque de la huerta cruzada de caminos hondos, vallados, arboledas, acequias maestras y menores. La mas avanzada se abre como una legua del Grao á la salida del camino de Almacera ácia la playa, en la que se trabaja hoy hace tres dias con 100 hombres; y la segunda, que será mas fácil de hacer, desde el puente de Vera salida del barranco de Carrayxet, y ámbas espero verlas concluidas muy en breve con la mayor economía, y proveer de conservarlas, advirtiendo que paso á paso hay vallados naturales exteriores ácia la playa de parte de las huertas, desde donde pueden sostenerse tambien las guerrillas, ó imponer respeto al enemigo. Hoy he hecho baxar al brigadier D. José Falques, y un ayudante mio para acelerar la obra, y providenciar otras cosas relativas al pensamiento. — V. E. me hará la justicia de creer que me hallará pron-

to siempre como el que mas á cooperar en todo con el mayor ardor á los objetos de la defensa de este reyno, y que con las facultades anexâs á mi empleo, nada dexaré por hacer para ayudar á ello, siendo mi mayor anhelo y cuidado proceder en todo conforme, y unido al plan que V. E. signifique con los mas sinceros deseos de la union y buena armonía en que hoy estriva el buen suceso de la empresa. — Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 19 de setiembre de 1811.— Marques del Palacio.— Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.

En dicho dia 19 escribí la siguiente carta confidencial.

Núm. 20. (1) Excmo. Sr. — Mi estimado dueño y hermano de armas algun dia. Personalmente, ni de oficio ¿hemos tenido alguna oposicion desde que nos conocemos? ¿Pues que quieren decir tantas gestiones contra mi? Este gobernador dice que V. ha hecho á él solo responsable de esta plaza; estando yo aquí es contra ordenanza, pero él lo dice de oficio y cuasi lo publica en proclamas. El gefe de este Estado Mayor oficia en derechura al mayor general de guerrrillas para sacarlo de mi lado con la oficina, sin saber yo palabra de parte de V., ni contar para ello con su gefe inmediato del tal mayor general. ¿Podrá V. dudar de que me le una estrechísimamente á cuanto sea, no solo del buen servicio del Estado, sino de su gusto de V.? Si lo duda me agravia, y lo hace sin el menor antecedente. ¡Pero desautorizarme á tal punto á la vista y en la capital del reyno, cuyo capitan general soy tan legalmente constituido como podia yo esperarlo! — En fin, estimado amigo, si V. tiene algun resentimiento de mí, dígamelo: motivo de desconcepto no lo puede tener. Pero ruego á V. encarecídamente que cuente con mi íntima union en las disposiciones de defensa, pero que no me sean vergonzosas é intolerables, como irme dexando desnudo de toda autoridad y fuerza á la vista del público, porque aseguro á V., por la amistad que le profeso, que esto no puede convenir á V. mismo, ni á mí, ni al estado actual de las cosas. Si V. quiere oirme en sesion, como lo propuse, á solas los dos, y dexarme obrar de concierto á favor de la buena defensa, no tendrá V. de que arrepentirse jamas, pues ya sabe que soy hombre de bien. — Así lo espera de la consideracion de V. su afectísimo y seguro servidor y amigo Q. S. M. B. el marques del Palacio.—Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.

(1) *Segunda carta confidencial.*

No recibí contestacion alguna de dicho Señor á todo esto, y solo en el 22 á la una poco mas de la noche, madrugada del 23 me avisó vervalmente por el sub-inspector de caballería de su exército, que se retiraba en aquella misma mañana con todas sus tropas á la capital, y en su vista le pasé el oficio siguiente.

Núm. 21 (1). Excmo. Sr.—Despues de tanto silencio y reserva conmigo desde que V. E. vino á tomar el mando de este segundo y tercer exército, me ha sorprehendido ciertamente esta noche á la una el aviso verbal de que en esta misma madrugada se retiraba V. E. con todo el exército sobre esta capital, sin decirme otra cosa. Sí el enemigo viene detras de V. E. ya no hay tiempo á la inundacion, ni aun á la convocatoria y reunion de todas las fuerzas honradas, y levantamiento en masa del reyno. El mayor riesgo es, que se apodere al punto del Grao. Esto puede impedirse embiando cuatro batallones á la playa por el lugar de Almacera, donde hallarán cortaduras y posiciones excelentes para impedirlo. Las restantes tropas podrán situarse en los barrios de fuera de esta ciudad: el meterse todos dentro de sus muros, será la última perdicion. Los equipages podrán situarse de pronto en el paseo de la alameda entre puentes, hasta ver despues lo mas conveniente: entretanto se va á tratar de la manutencion.—Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 22 de setiembre de 1811.—Marques del Palacio.—Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.

Por la tarde del mismo dia no habia tenido contestacion. y me resolví á pasarle el nuevo oficio que sigue.

Núm. 22 (2). Excmo. Sr.—Viendo que me he quedado ya con solo el carácter de capitan general, presidente de la real audiencia, sin tropa alguna, ni fuerza de armas á mi cargo por ahora, pasando hoy á situarse en Alcira el sobredicho tribunal del reyno con

---

(1) *No lo quiso hacer, y dió lugar á que el enemigo convirtiera en defensa suya estas mismas cortaduras para asegurar su costado. Su desprecio hizo perder el Grao de Valencia, y con él la comunicacion con el mar.*

(2) *En la misma noche del 22 á las diez viendo que no me contestaba á este oficio, pasé en persona á su casa. le repetí lo escrito, y añadí, que si queria emplearme en las armas, no saldria de Valencia, y haria lo que me encargase, pero que no dexándome servicio alguno militar me era forzoso seguir á los cuerpos políticos: respondióme que era muy interesante el gobierno político y administracion de justicia. Entendido de ello, salí.*

todos sus ministros, he resuelto unirme á ellos para desempeñar aquella obligacion, y atender al reyno desde allí, ya que me veo sin el destino que esperaba, y debia creer en las circunstancias presentes. Lo participo á V. E. para su inteligencia y lo que pueda convenir al servicio del rey.—Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 22 de setiembre de 1811.—Marques del Palacio.—Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.

La contestacion que recibí á todo esto, fué la siguiente.

Núm. 23. Excmo. Sr.—En contestacion á el oficio de V. E. de fecha de hoy, escrito á las cuatro y media de la mañana, nada tengo que decir, síno que como gefe único dispondrá lo que tenga por conveniente. — Supongo que V. E. habrá dispuesto la salida de la Real audiencia como lo practican la junta superior y demas corporaciones y oficinas, que no son pribativas de la ciudad.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cartuja de Ara Cristi 22 de setiembre de 1811.—Joaquin Blake. — Excmo. Sr. marques del Palacio.

En 30 del mismo recibí de dicho Señor el oficio que sigue.

Num. 24 (1). Excmo. Sr. — La conservacion de la tranquilidad pública es uno de los mas sagrados deberes, tanto de los magistrados civiles, como de los gefes militares; y nunca mas interesante, que en momentos críticos como este, en que un enemigo atrevido y sagaz procura aprovecharse de la discordia ó la inquietud para adelantar con menos dificultades sus proyectos de la conquista de este pais. Logramos la fortuna inapreciable de que reyne en todos los habitantes de esta capital un espíritu de concordia y confianza, y un deseo general de resistir al enemigo, que no es fácil de comprehender sin presenciarlo, y que deben considerarse como garantes seguros de la victoria, y tengo entendido, que lo mismo sucede en lo demas del reyno, de modo que los leales valencianos no respiran sino guerra al tirano, amor á nuestro soberano el Sr. D. Fernando VII, sumision y obediencia á las Córtes generales, y al Gobierno que interinamente han instituido estas. Sin embargo, en una poblacion tan numerosa, como la que tiene esta provincia, no faltan algunos díscolos. ó mal contentadizos; no faltan agentes ocultos de los franceses que unas veces con

(1) *En la ciudad y reyno de Valencia; hubo en efecto gran disgusto por los acaecimientos inesperados y funestos, que se preveian y llegaron; pero no ha habido la menor comocion popular, y todos han obedecido cuanto se les mandó, porque semejantes medidas, no debia yo fomentarlas.*

palabras, y otras con sus escritos, se esfuerzan á trastornar esta armonía admirable sobre que estriva la mas firme esperanza de su salvacion, ya exâgerando motivos de inquietud, ya sembrando desconfianza contra los principales gefes; y aun el disgusto contra el mismo supremo Gobierno. Es de nuestra obligacion el extirpar tales semillas antes, que llegue á producir sus venenosos frutos; por mi parte nada me quedará que hacer para la consecucion de objetos tan importantes; y no puedo menos de invitar á V. E. á que coopere al mismo fin, propio de la mas directa responsabilidad de su empleo, dedicando á él su notorio celo y consumada prudencia. Igual invitacion hago con esta fecha á los señores de la junta Superior y del real Acuerdo, lisongeándome de que la concurrencia de tan respetables autoridades conservarán imperturbable la union de voluntades y nuestra confianza, en que apoya mas que otra cosa alguna nuestra seguridad particular y la del Estado.—Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 30 de septiembre de 1811.—Joaquin Blake.—Excmo. Sr. marques del Palacio.

La contestacion fué la siguiente.

Núm. 25. Excmo. Sr.—Tan grabado se halla en mi corazon el principio de lo mucho que importa la tranquilidad pública que la creo preferible á la vida, tanto en los magistrados civiles como en los gefes militares, cuya union y el político enlace de sus facultades con el libre exercicio de las de cada uno, segun la disposicion de las leyes dirigidas todas á un punto, presta la mayor confianza, hace inverificable la alteracion en un pueblo sano y religioso afirma su obediencia, y dando el fruto de la justicia y de la paz, compañeras inseparables, corrobora la fuerza física y moral del estado, hasta el último estremo que puede desear un gobierno. La sanidad del pueblo valenciano, su odio mortal al enemigo, su religiosidad, la firme resolucion á defender su patria para que continúe reynando en ella, y en todos los vastos dominios de la monarquia española, libre de la presente esclavitud nuestro muy amado rey y Sr. D. Fernando VII, la conozca muy bien, y procuraré mantenerlos como debo con la voz y el exemplo en estas virtudes heroicas dignas de esculpirse en mármol para memoria eterna de los siglos. Lo que yo no haga en favor de estas máximas tan cristianas como político-militares, será solo porque no pueda y comprimire mis deseos. Esté V. E. muy seguro de esta verdad, y espero merecerle el honor de creer que contribuyo, y contribuiré siempre de mi parte á la tranquilidad pública como V. E. desea segun su reservado oficio de 30 de setiembre último al que contesto. — Dios guarde á V. E. muchos años. Alcira 4 de octubre de 1811.—Marques del Palacio.—Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.

Y en prueba de que nadie mas interesado que yo procuraba la tranquilidad pública, mandé se circulara el decreto del tenor siguiente.

Núm. 26. Poseida la sala de la mas viva satisfaccion al observar una tranquilidad tan obsoluta, un espíritu tan consolidado de union y obediencia á las autoridades legítimas, el buen órden y la uniformidad de deseos que se observan en todo este precioso reyno; está bien segura, que cualquiera que intentase en momentos tan preciosos introducir la division, la anarquía, la desconfianza ó la inobediencia á las autoridades legítimas, hallaria en la exêcracion pública el precio de sus pérfidos deseos, y el desengaño de cuan inútilmente se tienden lazos de anarquía en un pais, que es ilustrado, leal y obediente. Estas seguridades con que se halla la real sala, empeñan mas y mas su vigilancia para conservar en el reyno un sistema tan glorioso, tan útil, tan necesario y tan digno de elogios y admiracion, y para afianzar mas y mas su conservacion y quitar á alguno que otro individuo, hasta la mas remota esperanza de poder minar los cimientos de la union nacional, únicamente con el objeto solo de precaver, se manda. — Primero: que todas las justicias de la capital de todo el reyno y territorios agregados á esta audiencia, celen con el mayor esmero, vigilancia y eficacia la conservacion del estado actual, y fomenten su conservacion. — Segundo: que procedan inmediatamente contra cualquiera persona de cualquier clase, estado, sexô ó edad, que directa ó indirectamente, pública ó privadamente intentase de cualquier modo perturbar la tranquilidad pública, dividir la opinion y esfuerzos nacionales; introducir el desórden, la inobediencia á las autoridades y gefes legítimos ó sembrar en el público desconfianza contra ellos. — Tercero: Que en la formacion de estas causas procedan breve y sumariamente, dándoles preferencia á cualquiera otras que estuviesen sustanciando, omitan la práctica de las diligencias que no fueren absolutamente necesarias, y solo conduzcan á una substanciacion mas escrupulosa, acorten los términos legales cuanto permitan las leyes y las consulten á la mayor brevedad. — Cuarto: que en el momento de ocurrir cualquiera novedad, sin perjuicio de proceder en los términos expresados, den cuenta por medio de propio ó extraordinario á esta real sala. — Quinto: caso de procederse en virtud de delacion, pondrán en pliego separado el nombre del delator si este lo exîgiese así. — Sexto: se hace responsable á todas las justicias de la observancia de esta providencia, la mas leve omision será castigada con todo el rigor de las leyes, y al que se distinguiere en servicio tan señalado, será recomendado á S. M. para el premio que estimare conveniente sin perjuicio de tenerlo presente la sala para conferirle encargos ó comisiones, que internamente le sirvan de recompensa.—Séptimo: que esta providencia se comunique

á los corregidores cabezas de partido, para que las circulen á las justicias de su distrito, á cuyo fin se impriman los correspondientes exemplares.

Cuya circular la remití con el oficio siguiente.

Núm. 27. Excmo. Sr.—Para acreditar á V. E. cuales son mis deseos de la tranquilidad pública, de la buena armonía entre todos los gefes y autoridades de este reyno sin embargo de que el gobernador de la sala cumple de su parte con lo que debe, yo remito á V. E. en partícular el exemplar adjunto impreso rubricado por mi. Deseo saber si V. E. lo recibe y merece su aprobacion.—Dios guarde á V. E. muchos años. — Alcira 11 de octubre de 1811.—Marques del Palacio. — Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.

A que contestó con este oficio.

Núm. 28. He recibido el exemplar del decreto mandado circular por la real sala del crimen que V. E. se sirve incluirme en su oficio de 11 del corriente, quedando enterado de su contenido. — Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 15 de octubre de 1811.— Joaquin Blake.—Excmo Sr. marques del Palacio.

Por un ayudante de campo en diligencia, recibí en Alcira el 27 de octubre el oficio que sigue.

Núm. 29. Excmo. Sr. — Recibo de S. A. el consejo de Regencia, un oficio de 9 del corriente, que á la letra es como sigue. — Excmo. Sr. — Considerando que las críticas circunstancias en que se halla el reyno de Valencia exîgen necesariamente, que todo mando así político como militar, esten reunidos en una sola persona, hemos resuelto, que hallándose V. E. con el del segundo y tercero exércitos reuna así mismo el de la capitanía general del reyno de Valencia, en cuya virtud incluimos el adjunto pliego para el teniente ganeral marques del Palacio, de que hará V. E. uso cuando lo tenga por conveniente, con la órden de que remitimos á V. E. copia para su conocimiento, previniéndole que entregue los referidos mandos segun V. E. lo disponga.—Y debiendo con arreglo á la órden antecedente encargarme de la capitania general, lo aviso á V. E. á fin de que se sirva dar sus órdenes al efecto, al secretario de ella y demas dependientes. — Remito á V. E. dos pasaportes en blanco para que los use como tenga por conveniente, para dirigirse á uno de los puertos para su embarco, que supongo será Álicante.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Valencia 26 de octubre de 1811. — Joaquin Blake. — Excmo. Sr. marques del Palacio.

Orden del consejo de Regencia que contenia el pliego de que trata el oficio anterior.

Núm. 30. El consejo de Regencia considerando que las críticas circunstancias en que actualmente se halla el reyno de Valencia, exîgen necesariamente la reunion de todo mando militar y político en una sola persona para la uniformidad de las providencias, me ordena S. A. decir á V. E., que sin embargo de lo muy satisfecho de sus importantes servicios y desvelos infatigables, celo y acreditado patriotismo, debiendo recaer el expresado mando por su suprema dignidad en el capitan general D. Joaquin Blake, individuo del consejo de Regencia, ha resuelto S. A. que V. E. quede exônerado del de el segundo exército y capitania general del reyno de Valencia, retirándose á su anterior destino tan pronto como fuese posible, entregando desde luego, que le sea comunicada esta órden, los diferentes mandos al expresado Sr. D. Joaquin Blake, segun él mismo lo disponga.—De órden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y mas exâcto cumplimiento, manifestándole así mismo, que la situacion presente de ese reyno, y no otros motivos han dictado esta medida, y dando á V. E. en nombre de S A. las gracias por el buen desempeño de su empleo durante ha estado exerciéndolo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 9 de octubre de 1811.— Heredia.— Sr. marques del Palacio.

Acusé en la hora por el mismo oficial el recibo del pliego, manifestando mi pronta obediencia, y dispuse al punto la formal entrega del mando político, que únicamente me habia ya quedado, como lo hice desde el dia 27 inmediato.

Llegó luego á mis manos la adiccion, que el general Blake habia hecho hacer este mismo dia 27 de octubre á la órden general del exército, que es literalmente la que sigue.

Adiccion á la órden de hoy 27 de octubre.

Núm. 31. El Excmo. Sr. D Joaquin Blake, ha recibido de S. A. el consejo de Regencia, un oficio de 9 del corriente, que á la letra es como sigue. — Excmo. Sr.: considerando que las críticas circunstancias en que se halle el reyno de Valencia, exîgen necesariamente, que todo mando así político como militar, esten reunidos en una sola persona, hemos resuelto, que hallándose V. E. con el del segundo y tercero exército reuna así mismo el de la capitania general del reyno de Valencia, en cuya virtud incluimos el adjunto pliego para el teniente general marques del Palacio, de que hará V. E. uso cuando lo tenga por conveniente con la órden de que remitimos á V. E. copia para su cumplimiento, previniéndole que entregue los referidos mandos segun V. E. lo disponga. — Lo traslado

á V. S. de órden de dicho Sr. Excmo., á fin de que se sirva hacerlo saber al exército en la órden general—Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 27 de octubre de 1811.—Antonio Burriel—Sr. D. Ramon Pirez.

En vista de que por lo diminuto de esta adiccion se aventuraba mi concepto para con las tropas, y por ser necesario para dar cuenta por mí mismo de la remision de mis mandos y capitania general á los pueblos del reyno, el hacerla saber á todos formalmente, mandé imprimir, y circulé la anterior órden de 9 de octubre, que antecede, y desde aquel dia me conceptué exônerado ya de todo cargo militar y político, y pasé al puerto de Denia para embarcarme tan pronto como fuera posible, acabando así de dar cumplimiento á la voluntad de S. A. el

Marques del Palacio.